

ACCIÓN URGENTE

FIJADA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE DOS HERMANOS MALASIOS
La fecha de ejecución de Suthar Batumalai y B. Rames Batumalai se ha fijado para el viernes 24 de febrero de 2017. Los hermanos fueron declarados culpables de asesinato en 2010 con base en pruebas circunstanciales y condenados a muerte con carácter preceptivo.

Suthar Batumalai y B. Rames Batumalai son hermanos y serán ejecutados en la horca en Malasia el 24 de febrero de 2017. Fueron condenados a muerte con carácter preceptivo en abril de 2010, en aplicación del apartado 302 del Código Penal, tras ser declarados culpables de un asesinato perpetrado el 4 de febrero de 2006. El 22 de febrero de 2017, los trasladaron desde los dos centros de detención en los que se encontraban a la cárcel de Kajang, en el estado de Selangor, donde serán ejecutados. El 23 de febrero se presentó una nueva petición de indulto al sultán y a la junta de libertad condicional.

Los hermanos, que estuvieron representados ante los tribunales por el mismo abogado, fueron condenados basándose únicamente en pruebas circunstanciales. Durante el juicio afirmaron que habían intervenido para que otros dos hombres dejaran de agredir al fallecido, cosa que el Tribunal Superior ignoró. El tribunal tampoco llamó a declarar a un testigo clave, la esposa del fallecido, cuyo testimonio podría haber corroborado la versión de los hermanos y la participación de los otros dos hombres en el asesinato. Además, la policía no tomó muestras de sangre ni huellas dactilares para establecer una relación directa con los acusados, y afirmó que esto no era crucial y que su identidad se había confirmado. El Tribunal Federal dictó sentencia definitiva el 30 de octubre de 2012.

Según las salvaguardias de la ONU que garantizan la protección de los derechos de las personas que se enfrentan a la pena de muerte, "sólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos".

Escriban inmediatamente, en malasio, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades a:

- tomar de inmediato todas las medidas necesarias para detener la ejecución de Suthar y B. Rames Batumalai, y aceptar su nueva petición de indulto;
- declarar inmediatamente la suspensión de las ejecuciones y conmutar todas las condenas de muerte como primer paso para abolir la pena de capital;
- continuar con las reformas legislativas sobre la pena de muerte preceptiva y eliminar este castigo de las leyes del país.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 6 DE ABRIL DE 2017 A:

Primer ministro de Malasia
 Prime Minister of Malaysia
 Mohd Najib Razak
 Office of The Prime Minister of Malaysia
 Main Block, Perdana Putra Building
 Federal Government Administrative
 Centre, 62502 Putrajaya,
 Malasia
 Fax: +603-88883444 o +603-88883904
 Correo-e: ppm@pmo.gov.my
Tratamiento: Señor Primer Ministro /
Dear Prime Minister

Ministra del Gabinete del Primer Ministro
 Minister in the Prime Minister's
 Department
 Azalina Othman Said
 Pejabat Menteri, Tingkat 15
 Bangunan Parlimen
 50680 Kuala Lumpur, Malasia
 Fax: +603-20781719
 Correo-e a través de Internet:
http://azalinaothmansaid.com/?page_id=57
Tratamiento: Señora Ministra / Dear
Minister

Y copias a:

Director de la Prisión de Kajang
 Director of Kajang Prison
 Narander Singh Chand Singh
 Malaysia Prisons Department
 Prisons Complex, 43000 Kajang,
 Selangor, Malasia
 Fax: +603-87367449
 Correo-e: narander@prison.gov.my

Envíen también copias a la representación diplomática de Malasia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

FIJADA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE DOS HERMANOS MALASIOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hay muy poca información pública sobre el uso de la pena de muerte en Malasia. Las autoridades no suelen informar públicamente de ninguna ejecución prevista, ni antes ni después de que tenga lugar. Sólo se dispone de información pública detallada —como los nombres de los presos, los delitos por los que han sido condenados, la situación legal en que se encuentran, el estado de sus solicitudes de indulto y las fechas previstas de ejecución— en los poquísimos casos en que las familias se han puesto en contacto con Amnistía Internacional o con algún otro observador de derechos humanos, a menudo tratando de conseguir publicidad para detener una ejecución inminente.

El derecho y las normas internacionales exigen que los países que aún no han abolido la pena de muerte informen públicamente sobre su uso, y también que se aseguren de que se comunica con antelación razonable la fecha y hora prevista para su ejecución a los presos condenados a muerte y a sus familiares. Sin embargo, en las leyes y reglamentos penitenciarios de Malasia no hay establecidos procedimientos para la notificación de la aplicación de las condenas a muerte.

En Malasia hay 12 delitos que se castigan preceptivamente con la muerte, incluido el asesinato, el narcotráfico, los delitos relacionados con el terrorismo con resultado de muerte y algunas infracciones relativas a las armas de fuego. Los jueves pueden aplicar discrecionalmente la pena de muerte para otros 10 delitos, incluidos los de traición, secuestro y violación con resultado de muerte, así como tráfico de armas de fuego. La mayoría de las condenas a muerte se imponen por asesinato y narcotráfico. El derecho internacional prohíbe la pena de muerte preceptiva y exige que el uso de la pena de muerte se limite a los “más graves delitos”.

El 20 de octubre de 2012, el entonces ministro de Justicia, Nazri Aziz, anunció que el gobierno estaba estudiando la posibilidad de sustituir por penas de cárcel la pena de muerte preceptiva por delitos relacionados con drogas. También señaló que, como parte de esta revisión legislativa, el gobierno aplicaría una suspensión de las ejecuciones por delitos relacionados con drogas. En noviembre de 2015, el fiscal general Tan Sri Apandi Ali, y la entonces ministra del Gabinete del Primer Ministro, Nancy Shukri, declararon que a finales de marzo de 2016 se presentarían en el Parlamento reformas legislativas para modificar la pena de muerte preceptiva en el país. En junio de 2016, la ministra Shukri afirmó que la Fiscalía iba a presentar al gabinete recomendaciones sobre las reformas, tras haberse llevado a cabo un exhaustivo estudio sobre la pena de muerte en Malasia encargado por el gobierno. No se ha presentado ningún proyecto de ley a tal efecto, y continúan imponiéndose y aplicándose penas de muerte preceptivas por asesinato y por narcotráfico.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del carácter o las circunstancias del delito, las características y la culpabilidad o la inocencia del acusado, o el método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. En la actualidad, 141 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. En la región de Asia y Oceanía, 19 países han abolido la pena capital para todos los delitos y otros 10 la han abolido en la práctica. En Mongolia entrará en vigor en julio de 2017 un nuevo Código Penal que suprime esta pena.

Nombres: Suthar Batumalai y B. Rames Batumalai

Sexo: Hombres

AU: 53/17 Índice: ASA 28/5768/2017 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017